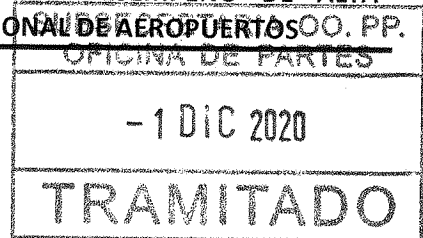




APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DE LA DIRECTORA NACIONAL DE AEROPUERTOS OO. PP.

SANTIAGO, - 1 DIC 2020



VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.955 de 2016 que introduce modificaciones en la Ley 19.882 de 2003; El Decreto Supremo N°172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N°19.882; la Resolución N°6 y 7 ambas del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución MOP N°2114, del 8 de noviembre de 2019, que delega en el Subsecretario de Obras Públicas las facultades conferidas por la Ley N°19.882 sobre materias de proposición, suscripción, seguimiento y evaluación de los convenios de desempeño de Alta Dirección Pública del primer nivel jerárquico; y el Decreto MOP N°31, de fecha 28 de febrero 2019, que nombra como Directora Nacional de Aeropuertos a doña Claudia Carvallo Montes.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta MOP N°941 de fecha 20.05.2019, se aprobó el convenio de Alta Dirección Pública de la Directora Nacional de Aeropuertos doña Claudia Carvallo Montes.
- b) Que, dicho convenio fue elaborado de acuerdo al perfil del cargo, sus desafíos y objetivos estratégicos de la Dirección de Aeropuertos.
- c) Que, con fecha 02.11.2020, la Jefatura de la Unidad de Control de Gestión de la Dirección de Aeropuertos en representación de la Directora Nacional, solicitó mediante correo electrónico a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, evaluar la modificación del Convenio de la Directora para realizar ajustes a los indicadores transversales instruidos por el Ministro de Obras Públicas.
- d) Que, con fecha 16.11.2020, la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial informó por correo electrónico a la Jefa de la Unidad de Control de Gestión de Aeropuertos, que la modificación del Convenio de Alta Dirección Pública de la Directora Nacional, fue aprobada y validada técnicamente por el Servicio Civil.
- e) Que, por las razones invocadas, y luego de efectuado el examen correspondiente por la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, el Subsecretario de Obras Públicas ha estimado procedente modificar el Convenio de Desempeño de la Directora Nacional de Aeropuertos.

RESUELVO (EXENTO) N° 658 /

- 1.- **APRUÉBESE** la modificación de convenio de desempeño de Alta Dirección Pública, de la Directora Nacional de Aeropuertos doña Claudia Carvallo Montes. La presente modificación ha sido suscrita por la Directora indicada y el Subsecretario de Obras Públicas.

- 2.- **DÉJESE** constancia que las modificaciones al convenio de la Directora Nacional de Aeropuertos recaen en los puntos que se señalan a continuación:
- **Indicador N°3 “Implementación de estándares y niveles de servicio”:** Se modifica fórmula de cálculo, medio de verificación y nota para mejorar la forma de medir el indicador, en acuerdo con la DGOP.
 - **Indicador N°4 “Libro de Obra Digital”:** Se modifica fórmula de cálculo, medios de verificación, supuesto y notas, conforme a la actualización de indicadores transversales MOP 2020.
- 3.- **TÉNGASE** por incorporadas al convenio, aprobado mediante Resolución Exenta MOP N°941 de fecha 20.05.2019, las modificaciones señaladas en el resuelvo anterior, quedando en definitiva dicho convenio de la forma que se señala a continuación:

CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre CLAUDIA MARÍA PÍA CARVALLO MONTES
 Cargo Director/a Nacional
 Institución Dirección de Aeropuertos Ministerio de Obras Públicas
 Fecha Nombramiento 01-03-2019
 Dependencia directa del cargo Subsecretario
 de Obras Públicas Período de desempeño del cargo 01-03-2019 al 01-03-2022

Fecha de evaluación 1 01-03-2020

Fecha de evaluación 2 01-03-2021

Fecha de evaluación 3 01-03-2022

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 01-03-2019 al 01-03-2022

Objetivo 1: Mantener en condiciones de operatividad la infraestructura, para asegurar la conectividad aérea nacional, como herramientas de desarrollo, territorial, social y económico.

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador

Porcentaje de obras de conservación terminadas el año t, respecto del total de obras de conservación programadas a terminar en el año t.

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de Obras de Conservación terminadas durante el año } t / N^{\circ} \text{ total de Obras de Conservación programadas a terminar en el año } t) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%

Medios de Verificación

Listado de obras de conservación comprometidas a terminar en año t y sus actualizaciones, validado por la Jefatura Superior del Servicio, a más tardar marzo del año t. Informes de obras de conservación terminadas, elaborado por el Depto. de Construcción y validado por la Jefatura Superior del Servicio.

Supuestos

Reducciones de presupuesto, externas a la Dirección de Aeropuertos, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento. Hechos fortuitos comprobables, tales como: • Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. • Variaciones no previstas o fuera de los valores normales de los últimos años en la demanda de bienes y servicios por parte de los ciudadanos, o bien diferencias en los recursos, o situaciones imprevistas que en definitiva importen un cambio en lo que se consideró cuando se formuló el compromiso. • Uso no adecuado por parte de los ciudadanos de los bienes y servicios provistos por el Ministerio, que afecten o limiten el cumplimiento de sus compromisos, acciones no controlables por la Dirección de Aeropuertos. • Modificaciones de diseño de obras de infraestructura no previsibles, problemas en las características de terrenos, etc., afectando los compromisos. • Catástrofes. • Cambios en la legislación vigente.

Nota del indicador

Este indicador mide el grado de cumplimiento del Programa anual de Obras de Conservación, el cual incluye todas aquellas obras a ejecutarse en el período, destinadas a mantener la infraestructura existente en condiciones de operar normalmente (incluye infraestructura tanto vertical como horizontal) las cuales se podrán llevar a cabo a través de Contratación (licitación o trato directo) o Administración Directa. El documento que determina el término de una obra es el Memo u Oficio del Inspector Fiscal al Director Nacional o Regional (procedimiento normado según Reglamento de Obras del MOP). Este indicador incluye obras de conservación con arrastre, es decir, que se han iniciado en años anteriores al T,

pero con fecha de término al mismo año de medición. Para el año 1, el listado deberá ser elaborado a más tardar mayo del año t. Se entenderá como años de gestión los siguientes: Año 1: 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020; Año 2: 01 de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021; Año 3: 01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022.

Objetivo 2: Desarrollar el plan de anteproyectos referenciales para las concesiones aeroportuarias en su ámbito de acción.

Ponderación año 1: 20%
 Ponderación año 2: 20%
 Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de Hitos de Ante-Proyectos cumplidos en el año t, respecto del total de hitos comprometidos.

Fórmula de Cálculo

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	20%	100%	20%	100%	20%

Medios de Verificación

Programa de Trabajo para el periodo y sus actualizaciones, elaborado por el Depto. de Proyectos, validado por la Jefatura

Supuestos

Superior del Servicio, a más tardar marzo del año t. Informes de gestión elaborado por el Depto. de Proyectos y validado por la Jefatura Superior del Servicio.

Reducciones de presupuesto, externas a la Dirección de Aeropuertos, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento. Hechos fortuitos comprobables, tales como: • Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. • Variaciones no previstas o fuera de los valores normales de los últimos años en la demanda de bienes y servicios por parte de los ciudadanos, o bien diferencias en los recursos, o situaciones imprevistas que en definitiva importen un cambio en lo que se consideró cuando se formuló el compromiso. • Uso no adecuado por parte de los ciudadanos de los bienes y servicios provistos por el Ministerio, que afecten o limiten el cumplimiento de sus compromisos, acciones no controlables por la Dirección de Aeropuertos. • Modificaciones de diseño de obras de infraestructura no previsibles, problemas en las características de terrenos, etc., afectando los compromisos. • Catástrofes. • Cambios en la legislación vigente.

Nota del indicador

El objetivo descrito obedece a la necesidad de establecer un cronograma preciso, tanto para las relicitaciones de aeropuertos concesionados como para las licitaciones de nuevas concesiones, con el fin de asegurar que no existan retrasos en las obras de ampliación que conllevan, dado las actuales cifras y tasa de crecimiento que exhibe el sistema de transporte aéreo nacional. De este modo, se espera satisfacer con estándares de calidad los requerimientos de los distintos usuarios de la infraestructura aeroportuaria. El Medio de Verificación será el documento formal que acredite la realización, obtención o término de los hitos (Oficio, Memo, etc.). Para el año 1, el Programa de Trabajo deberá ser elaborado a más tardar mayo del año t. Se entenderá como Hitos de Ante Proyectos lo siguiente: Ingreso del Proyecto a SIN, Licitación del Estudio, Entrega del Ante Proyecto en Revisión Cero. Se entenderá como años de gestión los siguientes: Año 1: 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020; Año 2: 01 de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021; Año 3: 01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022.

Objetivo 3: Implementar gestión de calidad y desarrollar procesos modernos y eficientes de diseño y conservación de los servicios de infraestructura aeroportuaria, a través de la implementación de estándares de servicio y del desarrollo y mejoramiento continuo de los procesos claves de la Dirección d Aeropuertos.

Ponderación año 1: 15%
 Ponderación año 2: 15%
 Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador

Implementación de estándares y niveles de servicio: Suma ponderada de porcentaje de cumplimiento de cada actividad comprometida en el programa de trabajo para la implementación de estándares y niveles de servicios en el año t.

Fórmula de Cálculo

N° de hitos o actividades cumplidas del Plan de trabajo del año t / N° total de hitos o actividades definidas en el Plan de trabajo del año t * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%

Medios de Verificación

1. Plan de Trabajo acordado entre la Dirección y DGOP al 30.04 del año t y validado por la DGOP. Las actualizaciones al plan deberán proponerse a la DGOP, la cual deberá otorgar su visación. 2. Registro con Informe de avance con corte a los 6 meses de iniciado el plan de trabajo, enviado a la DGOP en un plazo máximo de 5 días hábiles y validados mediante oficio por la misma Dirección en el mismo plazo a contar de su recepción. 3. Registro con Informe final de cumplimiento con corte al último día de febrero del año t enviado a la DGOP en un plazo máximo de 5 días hábiles y validados mediante registro por la misma Dirección en el mismo plazo a contar de su recepción

Supuestos

Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

Nota del indicador

Definir estándares y niveles de servicio por tipología de obra para su incorporación en contratos o en otros instrumentos normativos. El plan de trabajo será anual o de continuidad del año anterior. El propósito de este indicador es implementar la perspectiva de servicios en la gestión de la infraestructura de la Dirección de Aeropuerto. Por ello las actividades a comprometer en los planes de trabajo estarán orientadas a avanzar hacia la implementación de dicha perspectiva en todas las herramientas e instrumentos de gestión posible, que sean pertinentes. Cada año del Convenio se comprometerán las actividades asociadas a cada producto estratégico convenidas entre la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) y la Dirección de Aeropuerto. Año t es: Año 1: 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020; Año 2: 01 de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021; Año 3: 01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022.

Objetivo 4: Implementar LOD en contratos a nivel ministerial para mejorar la trazabilidad y transparencia de la información en el desarrollo de las Obras d Ministerio.

Ponderación año 1: 15%
 Ponderación año 2: 15%
 Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador

Libro de Obra Digital (LOD): Porcentaje de Contratos MOP con Libro de Obra Digital

Fórmula de Cálculo

	año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	
100%	15%	100%	15%	100%	15%	

Medios de Verificación

Reportes emitidos mediante Oficio por el Jefe de Servicio con detalle de contratos que contengan o no LOD, enviados a la DGOP:
 1.- De avance, a los seis meses de gestión de cada año t. 2.- Final, con corte al 28 de febrero del año t enviado a los 5 días

Supuestos

hábiles del corte de la medición.
 No hay

Nota del indicador

El alcance del indicador será a nivel nacional. Aplica a los contratos sectoriales tanto nivel central como regional, midiéndose la cantidad de contratos en el año t que contengan la Herramienta de Libro de Obra Digital en sus BALI, Términos de Referencia u otro según el tipo de contratación. Para los contratos de conservación no existen exclusiones para ninguna de sus etapas. Para la medición se consideran los contratos de obra cualquiera sea su forma de contratación que no esté expresamente excluido, es decir aplica a todos los contratos por medio de licitación o trato directo. Se excluyen de la medición: • Los contratos de emergencia o urgencias y de servicios • Los convenio del Cuerpo Militar del Trabajo (CMT) • Los contratos con asignación (002) Estudios y Asesorías y Consultorías • Los contratos de Administración Directa • Los contratos ingresados a la CGR durante el 2018. Año 1: 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020; Año 2: 01 de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021; Año 3: 01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022.

Objetivo 5: Lograr estándares de eficiencia en el uso de los recursos de inversión y operación de los servicios de infraestructura aeroportuaria.

Ponderación año 1: 10%
 Ponderación año 2: 10%
 Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador

Porcentaje de Ejecución Presupuestaria

Fórmula de Cálculo

$(\text{Presupuesto ejecutado al 31 de diciembre del año t} / \text{Presupuesto decretado al 31 de diciembre del año t}) * 100$

	año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	
95%	10%	97%	10%	98%	10%	

Medios de Verificación

Informe de Ejecución Presupuestaria del presupuesto asignado al Servicio al 31 de diciembre del año t, elaborado por la Unidad de Presupuesto.

Supuestos

Reducciones de presupuesto, externas a la Dirección de Aeropuertos, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento. Hechos fortuitos comprobables, tales como: • Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. • Variaciones no previstas o fuera de los valores normales de los últimos años en la demanda de bienes y servicios por parte de los ciudadanos, o bien diferencias en los recursos, o situaciones imprevistas que en definitiva importen un cambio en lo que se consideró cuando se formuló el compromiso. • Uso no adecuado por parte de los ciudadanos de los bienes y servicios provistos por el Ministerio, que afecten o limiten el cumplimiento de sus compromisos, acciones no controlables por la Dirección de Aeropuertos. • Modificaciones de diseño de obras de infraestructura no previsibles, problemas en las características de terrenos, etc., afectando los compromisos. • Catástrofes. • Cambios en la legislación vigente.

Nota del indicador

El presupuesto vigente corresponderá al monto aprobado en los decretos vigentes a la fecha de medición. Se entenderá como Año t: Año 1: 01 marzo 2019 al 31 diciembre 2019; Año 2: 01 enero 2020 al 31 diciembre 2020; Año 3: 01 enero 2021 al 31 diciembre 2021.

Objetivo 6: Fomentar la coordinación y cooperación entre los actores públicos y privados del Sector Aeroportuario Nacional, con el fin de avanzar en el lo de los objetivos del Servicio y del Sector

Ponderación año 1: 20%
 Ponderación año 2: 20%
 Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Programa de Articulación Público - Privada Programa de Articulación Público - Privada

Fórmula de Cálculo

$(\text{N}^\circ \text{ de hitos del programa de trabajo cumplidos en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de hitos incluidos en el programa de trabajo del año t}) * 100$

	año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	

80% 20% 90% 20% 100% 20%

Medios de Verificación

Programa de Trabajo para el periodo y sus actualizaciones, elaborado por la Unidad de Control de Gestión, validado por la jefatura de gabinete DAP, a más tardar marzo del año t. Informes de gestión elaborado por la Unidad de Control de Gestión y validado por la jefatura de gabinete DAP.

Supuestos

comprobables, tales como: • Situaciones de inestabilidad social, paros, protestas, hechos de violencia y acciones terroristas que afecten la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos y el normal funcionamiento de las instituciones. • Variaciones no previstas o fuera de los valores normales de los últimos años en la demanda de bienes y servicios por parte de los ciudadanos, o bien diferencias en los recursos, o situaciones imprevistas que en definitiva importen un cambio en lo que se consideró cuando se formuló el compromiso. • Uso no adecuado por parte de los ciudadanos de los bienes y servicios provistos por el Ministerio, que afecten o limiten el cumplimiento de sus compromisos, acciones no controlables por la Dirección de Aeropuertos. • Modificaciones de diseño de obras de infraestructura no previsibles, problemas en las características de terrenos, etc., afectando los compromisos. • Catástrofes. • Cambios en la legislación vigente.

Nota del indicador

El Programa de Trabajo estará articulado sobre la base de tres ámbitos de gestión: participación en eventos e instancias asociados a la infraestructura aeroportuaria y transporte aéreo, coordinación con actores del sector aeroportuario y vinculación con el mundo académico. 2. Para el año 1, el Programa de Trabajo deberá ser elaborado a más tardar mayo del año t. Se entenderá como año t: Año 1: 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020; Año 2: 01 de marzo de 2020 al 28 de febrero de 2021; Año 3: 01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022.

Objetivo 7: Disponer e implementar políticas, procesos e instrumentos de gestión y desarrollo de personas que apunten al desarrollo de valor en la personas, generando condiciones para su compromiso, identificación institucional y bienestar.

Ponderación año 1: 10%
 Ponderación año 2: 10%
 Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador

Consolidación de la Gestión de Personas en el Ministerio de Obras Públicas Suma ponderada del avance porcentual de cada orientación y el factor de participación, definidos en el programa de trabajo año t.

Fórmula de Cálculo

$\Sigma(O1 + O2 + \dots + On)$ Donde On: Porcentaje de avance ponderado en las "n" orientaciones

Meta	año 1		año 2		año 3	
	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
94%	94%	10%	94%	10%	94%	10%

Medios de Verificación

Programa de Trabajo para el año t, acordado entre el Jefe del Servicio y la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría de OO.PP, y sus actualizaciones. Oficios de la División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP al Servicio, informando el avance semestral, con cierre al 30 de Junio; y avance trimestral con cierre al 30 de Septiembre, indicando el porcentaje de avance; y la misma División emitirá un Oficio al Servicio con cierre al 31 de Diciembre del año t, donde informará los resultados del porcentaje final de cumplimiento del Programa de Trabajo para el año t de la Dirección, con el detalle de cumplimiento de las actividades.

Supuestos

Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

Nota del indicador

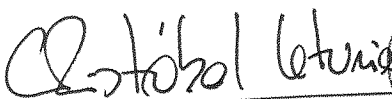
Año t se considera: Año 1: marzo 2019 a 31 diciembre 2019, Año 2: enero 2020 a 31 diciembre 2020 y Año 3: enero 2021 a 31 diciembre 2021. El Programa de Trabajo contempla áreas temáticas, actividades, plazos, resultados, medios de verificación y responsable ejecutivo, en relación a cada orientación de éste. El Servicio acordará con la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la Subsecretaría, las acciones a implementar en su Programa de Trabajo para el año t. El Programa de Trabajo para el año t tendrá un componente del cumplimiento denominado "Factor de Participación", aplicable a la Mesa Estratégica de Gestión y Desarrollo de Personas, los Equipos Ministeriales y las Comisiones, cuyo cálculo se incluye en dicho Programa. La medición de Avance de este Indicador será trimestral a partir del segundo trimestre de año t. La División de Desarrollo y Gestión de Personas SOP generará los Oficios antes señalados hasta 12 días corridos después de la fecha de cierre, y mantendrá en su poder los medios de verificación respectivos. En el caso del último Informe del año este será emitido a más tardar al 07 de enero de año t+1. El Programa de Trabajo podrá modificarse siempre y cuando ocurran eventos externos al Ministerio que afecten el cumplimiento de la Meta, tales como: - Que los oferentes de un llamado a licitación para consultorías sean declarados inadmisibles. - Que las licitaciones para consultorías sean declaradas desiertas. - Que el Servicio deba llamar más de dos veces a licitación para una misma consultoría. - Que se liquiden los contratos de consultoría por incumplimiento de los proveedores. - Por cambios en las prioridades globales determinadas por las autoridades de gobierno o instancias externas vinculadas al Área. - Por reducciones presupuestarias que obliguen a suspender o reformular actividades contempladas en el Programa de Trabajo.


FIRMA DE LAS PARTES

Constan las firmas del Sr. Subsecretario de Obras Públicas y de la Directora Nacional de Aeropuertos.

- 4.- **COMUNÍQUESE**, a la Directora Nacional de Aeropuertos; a la Unidad de Auditoría Ministerial; a la División de Desarrollo y Gestión de Personas y a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, ambas de la SOP.

ANÓTESE


CRISTOBAL LETURIA INFANTE
Subsecretario de Obras Públicas



Nº PROCESO: 14456029

